

EL SISTEMA DE PAGOS ENTRE LOS PAISES DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO —ALALC—

POR GUSTAVO COLMENARES *

A — ANTECEDENTES Y CARACTERISTICAS DEL MECANISMO DE PAGOS

1—**Introducción.** La idea sobre la creación de una Cámara de Compensación y una Unión de Pagos se remonta a 1948 con motivo de la Conferencia Panamericana de Bogotá, en cuyo seno se presentaron algunas iniciativas tendientes a estudiar la posibilidad de crear un mecanismo como este. A esto se une el interés que mostró la Comisión Económica para América Latina —CEPAL— sobre el particular y los debates efectuados en diferentes foros en los cuales se examinó básicamente la posibilidad de establecer una Unión Iberoamericana de Pagos y un Sistema de Compensación.

Lo cierto fue que existió gran preocupación por eliminar, en lo posible, los dispositivos de tipo bilateral que existían hasta ese entonces y sustituirlos por otros que consideraran una relación multilateral.

En el documento que presentó la CEPAL a la reunión anual de La Habana, se parte de la premisa de que los esfuerzos de América Latina para lograr un mayor desarrollo económico tendrían que concentrarse en programas orientados eminentemente a sustituir la importancia de bienes de capital y otras mercancías terminadas. En consonancia con este esquema, se anotaba con gran pesimismo que existiría una reducción sustancial en el ingreso de divisas por las ventas de bienes tradicionales efectuadas al resto del mundo. Se fundamentaba lo anterior, en que América Latina no podría competir con Estados Unidos y Europa con productos manufacturados por los bajos costos de producción de la industria de estos países. Para alcanzar en parte los objetivos de reducir costos, los gobiernos latinoamericanos debían ejercer una política discriminatoria contra el resto del mundo buscando aumentar su producción para conseguir economías a escala. Para este propósito se necesitarían divisas adicionales a las provenientes de exportaciones que podrían ser de ayuda externa o como resultado de algún mecanismo de pagos.

Estos razonamientos nos inducen a pensar que la discusión sobre la necesidad de crear un mecanismo

de pagos y un sistema de crédito junto con los programas de liberación de comercio, fue un tema que revistió gran interés desde 1948. Para la concepción de los principios básicos que debían regir el sistema de pagos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio —ALALC— no fue fácil ponerse de acuerdo, y en el Tratado de Montevideo firmado en febrero de 1960 nada se menciona con respecto a esta idea, considerando que un mes antes se reunieron los representantes plenipotenciarios de los bancos centrales del área con el objeto de precisar la forma de colaborar en el proceso de integración. Sin embargo, la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de una zona de libre comercio entre los países de América Latina (1) solicitó al Comité Provisional la convocatoria de los expertos de los bancos centrales con el objeto de continuar los estudios sobre créditos y pagos (2), y en la Resolución 57 de 1962, de la Conferencia de las Partes Contratantes, se encomienda al Comité Ejecutivo Permanente citar a una primera reunión de representantes de bancos centrales con el objeto de encarar los problemas financieros dentro de la zona.

Posteriormente, en 1964, la Conferencia de las Partes Contratantes dicta la Resolución 100 en la cual se contemplaron aquellos aspectos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos en el Tratado, y en esta se hace mención expresa a las cuestiones financieras y monetarias de los países miembros.

En las discusiones preliminares a la puesta en vigencia del Tratado de Montevideo se anotaba que la ausencia de un mecanismo de pagos y de crédito podría amenazar el buen éxito de este programa porque:

a) Los países comprometidos en el esquema de integración, bajo la concepción de un programa de sustitución de importaciones, podrían llegar a tener problemas de balanza de pagos originados en el cumplimiento de los compromisos en materia de libera-

* Del Banco de la República.

(1) Resolución 1 de 1961.

(2) Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, Instrumentos Relativos a la Integración Económica en América Latina. Washington, D. C., 1964, Pág. 201.

ción del comercio, ya que no se pretende que en esta primera etapa las exportaciones hacia los países de la región se equiparen con las importaciones.

b) En el Acuerdo se previó el principio de reciprocidad según el cual para el caso de un déficit o un superávit zonal en la balanza de pagos, los países que presenten desajustes, deben iniciar negociaciones tendientes a eliminar barreras arancelarias y otras restricciones con el objeto de restablecer el equilibrio.

c) Las negociaciones que deben efectuarse a la luz del mecanismo de integración son demoradas y solo después de transcurrir un lapso puede hablarse de una tendencia hacia el equilibrio. Durante este tiempo los países perjudicados aplicarán las cláusulas de salvaguardia para restituir temporalmente su equilibrio, medidas que podrían ser contraproducentes dentro del sistema de integración previsto. Estas consideraciones no tendrían efecto si los países disponen de recursos diferentes a los de exportaciones, que permitan contar con divisas adicionales destinadas a subsanar en parte los problemas del desequilibrio.

Con el objeto de hacer una mejor evaluación del sistema de pagos y de crédito recíproco y para tener mayor claridad en los objetivos que este mecanismo persigue, se van a analizar las propuestas que se presentaron sobre el particular.

2—Propuestas para la creación del mecanismo de pagos y crédito recíproco. Como antecedentes de este mecanismo pueden citarse las propuestas de la CEPAL, del profesor Robert Triffin, del señor Raymond Mikesell y las iniciativas tomadas directamente por los organismos competentes de la ALALC después de firmarse el Tratado; estas últimas fueron el producto, tal como ya se mencionó, de una necesidad para adecuar en la mejor forma posible los instrumentos que se encontraban previstos en el Acuerdo de Montevideo.

a) **Propuesta de la CEPAL.** En 1949, en la reunión anual de La Habana, este organismo presentó un documento en el cual se analizaba un posible mecanismo de pagos y de crédito, para llegar a la conclusión de que no era el momento adecuado para instaurar un sistema de pagos, como el propuesto, por la existencia de Acuerdos Bilaterales, políticas de controles de cambio y existencia de tipos de cambio múltiples.

No obstante lo anterior, a medida que tomaba fuerza la idea sobre una zona de libre comercio, se fortaleció la convicción de que era importante conseguir un acuerdo en esta materia y la CEPAL entre 1959 y 1960 presentó diferentes alternativas que en resumen contenían:

1) Creación de una Agencia Central dotada de un fondo de capital provisto por los países. El objetivo básico de esta agencia sería manejar un mecanismo de compensación de pagos entre los países, sustituir los acuerdos bilaterales de crédito con acuerdos multilaterales por medio de los cuales se podría disponer de sumas más interesantes y, proporcionar un sistema de crédito orientado a equilibrar el comercio entre los países participantes.

Los bancos centrales con cuenta corriente en la mencionada agencia central cancelarían sus saldos cada sesenta o noventa días.

2) En el corto plazo el sistema de crédito podría llegar a operar en dos etapas:

En la primera, al final de cada mes las instituciones bancarias nacionales autorizadas en cada uno de los países participantes liquidarían su posición neta con el banco central. Durante este mes todas las operaciones efectuadas se registrarían en sendas cuentas llevadas para el efecto por los respectivos bancos comerciales.

En la segunda, las sumas contabilizadas por el banco central, resultantes de la compensación de la banca comercial y por el equivalente en dólares, ingresaría a un sistema en el cual al final de un período determinado por los participantes, los países acreedores toman la decisión de conceder crédito hasta un monto, cancelándose el excedente en forma inmediata. Para esta operación se involucraría a la agencia central, con la cual los países participantes concertarían los respectivos créditos. Bajo este enunciado se eliminan las relaciones bilaterales existentes para dejar una de tipo multilateral.

Esta propuesta de la CEPAL fue duramente criticada por el Fondo Monetario Internacional —FMI— y por los Estados Unidos con el argumento de que se estaban colocando obstáculos a las relaciones comerciales internacionales y se creaba una división de comercio en forma discriminatoria. Las reticencias del FMI se basaban en que todo mecanismo que tendiese a establecer obstáculos al libre tránsito de mercancías en el comercio internacional iba en contra de sus principios, además de que se consideraba que el equilibrio en el comercio a nivel zonal no llevaría necesariamente a la misma concepción a nivel global. Esta posición, reforzada con el pensamiento de Estados Unidos en el sentido de que podría afectar el equilibrio de los demás países como consecuencia lógica de la desviación de comercio que habría de producirse para lograr el equilibrio deseado, llevó a que la propuesta no tuviera en principio aceptación.

b) **Plan Triffin.** La propuesta Triffin tiene un gran parecido con la formulada por la CEPAL, pero

es más limitativa ya que los pagos deben efectuarse totalmente a la Cámara de Compensación, práctica que llevaría a la apertura de créditos mutuos entre los participantes, reduciéndose con esto la necesidad de contar con reservas líquidas para efectuar los pagos. Es decir, se concebía la cancelación de las operaciones por intermedio de la Cámara de Compensación y estos desembolsos continuos traerían como consecuencia el que los países en el futuro se concediesen crédito para dejar de hacerlo con tanta periodicidad.

El sistema preveía la creación de una unidad de cuenta internacional para evitar el riesgo cambiario y conseguir un mayor acercamiento desde el punto de vista del manejo de las políticas cambiarias de los países. Los pasivos en poder de la Cámara de Compensación gozarían de la garantía solidaria de todos sus miembros, y todo crédito concedido tendría que estar relacionado con la posición global de la balanza de pagos de los países. Por consiguiente, solo tendrían acceso a crédito aquellos países que tuviesen dificultades de balanza de pagos. Este principio se centró en la relación estrecha que tenía el sistema con los resultados globales de la balanza de pagos sin tener en cuenta que las transacciones de comercio dentro de la zona podrían dar origen a situaciones totalmente diferentes de aquellas que se presentan a nivel global; es decir, la existencia de un déficit de comercio zonal con un superávit global de balanza de pagos, o al contrario. Esta relación no permitiría la generación de los créditos propuestos por el plan y desde luego su operatividad quedaría reducida.

c) **Propuesta de Mikesell.** El señor Mikesell propone un mecanismo por el cual se crean relaciones de corresponsalia entre los diferentes bancos comerciales de los países de la ALALC.

Los principios básicos de esta propuesta están relacionados con el manejo de un sistema de cuentas de no residentes que permitan registrar las transacciones efectuadas entre las instituciones financieras. Como no residentes se toman las instituciones de fuera del país que aprovisionan su cuenta con los pagos efectuados por venta (exportaciones), préstamos concedidos u otra clase de ingresos.

Para la puesta en marcha de este mecanismo se concibió un respaldo en forma de un depósito en dólares en un banco de Nueva York o en un banco central.

Esta propuesta tiende a mejorar las relaciones entre los bancos y se evitan algunos costos financieros que en otras circunstancias se causan; pero no proporciona mayor liquidez, situación que solo puede lograrse utilizando fuentes de financiación externas.

Por este aspecto se sugirió la creación de una agencia financiera de la ALALC que respaldaría los instrumentos de pago generados por el mecanismo con el objeto de colocarlos en los mercados de capitales locales o del extranjero. Además, podría proporcionar préstamos directos a los miembros con el fin de financiar el comercio regional.

La propuesta fue también duramente criticada por el FMI y los Estados Unidos ya que como en el caso de las anteriores daba origen a discriminaciones en el comercio entre los países de la ALALC y el resto del mundo. La CEPAL, que también atacó la propuesta, manifestó en su oportunidad que el mecanismo era objetable porque carecía de instrumentos que permitiesen asegurar el principio de reciprocidad.

d) **Esquema de la ALALC.** En el contexto del Tratado de Montevideo, tal como se mencionó anteriormente, no se excluyó la creación de un mecanismo de crédito o de pago porque fue imposible conseguir consenso en el diseño de un sistema que pudiera ser aceptado por los participantes. Esta dificultad obedeció más que todo a la preocupación de los bancos centrales de embarcarse en la creación de una institución financiera autónoma que en el futuro se convirtiese en una carga burocrática para los países. Se pensaba que a través de mayor análisis se podría llegar a concebir un sistema que cumpliría con los objetivos propuestos hasta ese entonces, que agilizara los pagos y permitiera estrechar las relaciones entre las instituciones financieras del área.

En 1962, en la Conferencia de las Partes Contratantes, se volvió a tratar el asunto y en su Resolución 57 se expresó la necesidad de que los bancos centrales estrechen sus vínculos y se creen relaciones de corresponsalia entre los bancos comerciales. Se sugirió iniciar en el menor plazo posible reuniones de representantes de los bancos centrales y de expertos en asuntos monetarios, cambiarios y financieros con el objeto de encarar la solución de los problemas financieros dentro de la zona.

Posteriormente, en 1964 la Conferencia aprobó la Resolución 100 y en los artículos 8 y 9, relacionados con los aspectos financieros y monetarios, se hace especial mención de un sistema de créditos para el financiamiento del comercio intrazonal. Igualmente, se sugiere promover las relaciones interbancarias entre las partes a través de una vinculación directa de los bancos comerciales, facilitando el establecimiento de líneas de crédito recíprocas.

A través de estas resoluciones se hace un llamamiento a los países para que establezcan algún sistema de pagos que coadyuve al mejoramiento de las

relaciones comerciales y favorezca el proceso de liberación del comercio sin ocasionar grandes sacrificios de tipo financiero.

e) El Acuerdo de México. Teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, en marzo de 1965 se reunió la banca comercial y en esa oportunidad se determinaron principios que inspirarían el sistema de pagos y crédito en la ALALC. Posteriormente, la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios —CAM— después de estudiar con gran detenimiento el sistema que podría utilizarse, fijó las bases definitivas para un mecanismo de pagos y de crédito.

La primera reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC —CPFM— consideró el informe de la CAM y decidió crear un grupo de trabajo que con la colaboración de la CAM elaborase un proyecto de acuerdo. Este fue presentado en la reunión del CPMF que se llevó a cabo en México en septiembre de 1965. El 22 de ese mismo mes se firma el Acuerdo y Reglamento que crea el sistema de pagos y crédito recíproco entre los países de la ALALC.

Por este acuerdo se estableció un mecanismo de compensación apoyado en líneas de crédito recíproco que se concedían los países, en dólares de Estados Unidos, con límites máximos y sin intereses.

En términos generales, el mecanismo prevé la apertura de cuentas en los bancos centrales que se debitan por el importe de los pagos efectuados a residentes de un país, por ventas efectuadas a otro país o por orden de un residente en el exterior, y al final del período contemplado (3) estas sumas se compensan con las registradas por el resto de los bancos centrales para determinar el monto por pagar o recibir. Se designó como banco agente para administrar el mecanismo el Banco Central de Reserva del Perú y como corresponsal común al Federal Reserve Bank de Nueva York.

El sistema empezó a funcionar el 1º de mayo de 1966 con la participación de seis países: Argentina, Colombia, Chile, México, Paraguay y Perú que habían firmado entre sí nueve convenios de crédito recíproco. Inicialmente el Acuerdo también fue firmado por Brasil, Ecuador y Uruguay, países que empezaron a operar con posterioridad. En marzo de 1968 el Banco Central de Bolivia adhirió al Acuerdo; en abril del mismo año lo hizo el Banco Central de Venezuela y en enero de 1973 el Banco Central de la República Dominicana. Este último fue invitado a participar en el mecanismo por la importancia que adquirieron las relaciones comerciales con los países de la ALALC y por el deseo de estos países, de que se decida a participar en el esquema de integración previsto en el Tratado de Montevideo.

3) Características actuales del mecanismo de pago creado por el Acuerdo de México. Después de un período de prueba en el cual se comprobó la eficacia del mecanismo, se le introdujeron modificaciones tendientes a mejorarlo en aspectos relacionados con monto de los créditos, intereses, pagos admisibles y período de compensación.

En la actualidad el Sistema de Pagos y Crédito Recíproco tiene las siguientes características:

a) **Créditos.** Los bancos centrales acuerdan bilateralmente la asignación de una línea de crédito para atender al pago de las transacciones entre los países. En un comienzo no existía el crédito extraordinario y las operaciones cursadas podían llegar a detenerse cuando las líneas de crédito ordinario se utilizaban totalmente. Para evitar estos inconvenientes, en 1968 se recomendó a los bancos centrales establecer un porcentaje adicional sobre el crédito ordinario. Para la fijación de un monto de línea de crédito se tiene en cuenta el intercambio comercial que existe entre los países y su modificación se produce cada vez que este intercambio crea la necesidad de contar con un monto de crédito diferente.

b) **Tratamiento de los pagos.** Pueden encauzarse aquellas operaciones comerciales para las cuales la mercadería es originaria de un país con el cual se ha suscrito un convenio y para el pago de servicios y movimiento de capitales se toma como referencia la condición de residente en el país receptor del pago. Los instrumentos que se utilizan para efectuar estos pagos son cartas de crédito, créditos documentarios, letras avaladas por instituciones autorizadas (originadas en operaciones comerciales), órdenes de pago y giros nominativos. Estos últimos son indivisibles y tienen una vigencia máxima de noventa días.

La revisión que continuamente se hace sobre el funcionamiento del mecanismo ha llevado a introducir instrumentos que no se contemplaron inicialmente y se han aclarado algunos aspectos relacionados con los mismos. Por ejemplo, en 1974 se incluyeron las letras avaladas por instituciones autorizadas y en 1975 se aclaró que las órdenes de pago vigentes podían ser reembolsadas por los bancos centrales en los sesenta días siguientes a su pago, además de no ser divisibles a menos que se estipule lo contrario (4).

(3) Inicialmente el período de compensación fue de dos meses, en 1969 se modificó a tres y en 1972 quedó en cuatro.

(4) Por razones prácticas, en 1976 se estableció que los bancos centrales debían tomar las providencias del caso si a los cuarenta y cinco días de emitida una orden de pago esta no era pagada, para evitar inconvenientes a las partes en caso de vencimiento.

Para registrar las operaciones se abrieron dos cuentas en cada banco central a nombre del otro en las cuales se llevan por aparte los débitos, producto de los reembolsos efectuados a instituciones autorizadas y en otra los créditos por reembolsos que hubiesen efectuado los demás bancos centrales por cuenta de instituciones autorizadas de un país.

El pago de las operaciones se estipula en dólares de Estados Unidos y deben ajustarse a las disposiciones cambiarias vigentes en cada uno de los países. Sin embargo, los bancos centrales no están comprometidos a vigilar el cumplimiento de estas normas.

c) **Cláusula de más favor para los pagos.** Se ha previsto la cláusula de más favor para los pagos, al estipularse que no debe existir un tratamiento menos favorable que el otorgado a operaciones iguales con terceros países.

d) **Garantías de los bancos centrales.** Los bancos centrales se comprometieron a garantizar la convertibilidad de la moneda nacional, entregada a instituciones financieras autorizadas para efectuar pagos y agilizar la transferibilidad de los dólares resultantes de la conversión cuando sea exigible el pago.

Esta garantía abarca también aquellos pagos que deben efectuarse y que se hubiesen originado en operaciones realizadas mientras estuvo vigente el convenio.

Además, los bancos centrales garantizan la aceptación irrevocable de débitos por concepto de reembolsos efectuados a instituciones autorizadas de su país. Esta garantía se extiende también a aquellos pagos que deban hacerse después de vencidos los convenios y bajo las mismas condiciones de la garantía anterior.

e) **Instituciones autorizadas para utilizar el sistema.** Los bancos centrales tienen libertad para determinar las instituciones que pueden utilizar el sistema en sus países. Para aumentar las relaciones entre las instituciones, se recomendó en 1972 ampliar la lista existente procurando no modificarla con mucha frecuencia. En caso de que fuese necesario hacer cambios, se ha insistido en que solo se hagan el último día de cada mes.

f) **Tasas de interés.** Los débitos efectuados en la cuenta respectiva causan intereses a favor del banco central, a partir de la fecha de su registro.

Cuando se iniciaron los convenios, no se cobraban intereses y estos solamente existían en los convenios suscritos entre algunos países; por decisión de los bancos centrales todos los convenios de crédito recíproco contemplan, en la actualidad, el cobro de intereses desde 1968.

La base sobre la cual se establece la tasa de interés es la llamada "Prime rate" correspondiente al

banco comercial de la ciudad de Nueva York con los activos más elevados al iniciarse el período de compensación. Para determinarla se promedia aritméticamente la que rigió en los primeros ciento cinco días del período de compensación y se aplica el 90%. (Si este resultado es mayor que el promedio de la tasa de redescuento del Federal Reserve Bank durante el mismo lapso, se aplica este; en caso contrario rige el último).

g) **Liquidaciones ordinarias y extraordinarias.** En su iniciación se contemplan liquidaciones ordinarias cada dos meses; a partir del 1º de julio de 1968 se amplió a tres meses y el 1º de septiembre de 1972 a cuatro meses. Con respecto a estas liquidaciones ordinarias se prevé un tratamiento de excepción en favor de los países con menor desarrollo económico relativo (Uruguay, Bolivia, Paraguay y Ecuador), desde 1968, consistente en que opcionalmente pueden solicitar la compensación de sus saldos al 60º día.

Por liquidaciones extraordinarias se entiende:

La suma que exceda la línea de crédito concedida cuando el banco central acreedor la solicite.

Los saldos que los bancos centrales no hubiesen cancelado al vencimiento del período de compensación.

El saldo a cargo de un banco central al término del convenio.

Los reembolsos que efectúe un banco central cuando el instrumento de pago hubiese sido emitido al amparo del convenio y liquidado terminada la vigencia del mismo.

El saldo a cargo de un banco central en favor de los países de menor desarrollo económico relativo cuando lo solicite el país beneficiado.

h) **Uso multilateral de márgenes de crédito.** El mecanismo permite a un banco central deudor, cancelar la suma por intermedio de un banco central acreedor con cargo a la cuenta de un tercer banco central, siempre que este último acepte el cargo.

Esta alternativa puede utilizarse cuando la línea de crédito ordinaria no alcanza a cubrir las operaciones durante un período de compensación y el banco central acreedor solicita cancelar el excedente.

i) **Otros aspectos.** Las operaciones deben efectuarse de acuerdo con un procedimiento técnico bancario aprobado para el efecto. La vigencia de los convenios es de un año, prorrogables automáticamente por períodos anuales y se pueden denunciar con tres meses de anticipación a su vencimiento.

Las interpretaciones que se efectúen de las cláusulas del convenio y que sean aceptadas por los bancos centrales forman parte integral del mismo.

En desarrollo de estas cláusulas contenidas en los convenios, los países miembros de la ALALC han podido cursar sus pagos de transacciones dentro de marcos de seguridad y confianza. Estas condiciones han determinado el aumento de operaciones que se aprecia al examinar el movimiento arrojado por el mecanismo de pagos.

B — MOVIMIENTO DEL MECANISMO DE PAGOS

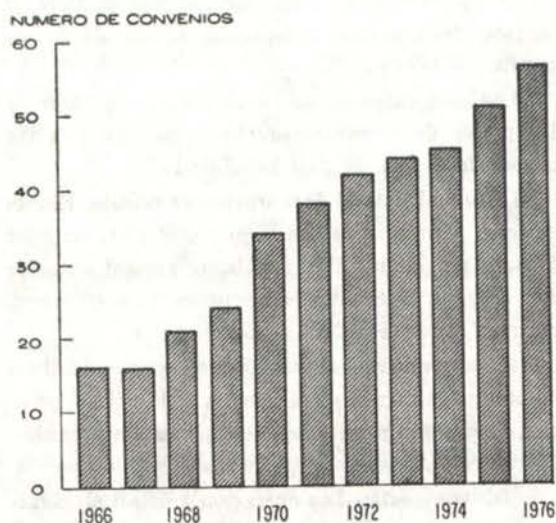
Al hacer un análisis del uso que ha tenido el mecanismo de pagos y de crédito recíproco debe tenerse en cuenta el número de convenios firmados por los bancos centrales y los cambios producidos en el monto de las líneas de crédito otorgadas.

El mecanismo de pagos y de crédito recíproco empezó a operar a partir de mayo de 1966 teniendo como antecedente inmediato la firma del Convenio de México por parte de los bancos centrales, en septiembre de 1965.

En diciembre de 1976, incluyendo a la República Dominicana, se llegó a cincuenta y seis convenios sobre un máximo de sesenta y seis y habían completado la red de convenios Chile, México y Colombia. El desarrollo que muestran estos puede apreciarse en el gráfico 1.

GRAFICO Nº 1

CONVENIOS FIRMADOS POR LOS BANCOS CENTRALES



Cuando se inició la utilización del mecanismo, el país con mayor número de convenios era Perú (seis convenios) y el total firmado era dieciséis. En 1970 se completan treinta y cuatro y es el año que trae mayor número de convenios suscritos (ver anexo 1).

En resumen, al hacer un balance del número de convenios firmados, en diciembre de 1976 se tenían

concluidos 85% del total en comparación con 1966 cuando se llegó a 44%, y en 1970 a 69%.

Al observar la tendencia permanente creciente del monto de las líneas de crédito que los países se han otorgado, se puede deducir que el sistema de pagos ha adquirido un gran dinamismo en el tiempo transcurrido desde su creación tal como puede apreciarse en el anexo 3.

En 1970 el monto de las líneas de crédito llega al cuádruple y en 1976 con respecto a este, vuelven a aumentar cinco veces.

Individualmente, Argentina es el país que ha otorgado los mayores montos de líneas de crédito si se tiene en cuenta que sobre un total para la ALALC de US\$ 880 millones a fines de 1976, sin incluir República Dominicana, le corresponde 24%. Le siguen: Brasil, 19%; Venezuela, 14%, Chile, 12%; Perú, 9%; México, 7%; Colombia, 5%; Bolivia, 4%; Uruguay, 3%; Ecuador, 2% y Paraguay, 1%.

Hasta 1975, los montos mayores habían sido otorgados por Argentina, Perú y Chile; sin embargo, en 1976 además de Argentina figuran Brasil y Venezuela. Este cambio de estructura de líneas de crédito hace pensar que estos dos países han empezado a concederle mayor importancia al comercio entre los países miembros de la ALALC.

Históricamente, los montos más pequeños que se han registrado en las líneas de crédito han correspondido a Ecuador, Paraguay y Uruguay; los dos primeros han suscrito el menor número de convenios.

Es importante resaltar el gran escepticismo mostrado por Ecuador frente a estos mecanismos financieros, tal como puede corroborarse a través del análisis efectuado. Este comportamiento es consecuencia lógica del desarrollo de su comercio intrazonal, como se verá posteriormente.

En resumen, desde el punto de vista de líneas de crédito, el aumento que se ha registrado es indicativo de la importancia que ha tenido para los países el mecanismo como medio para encauzar los pagos.

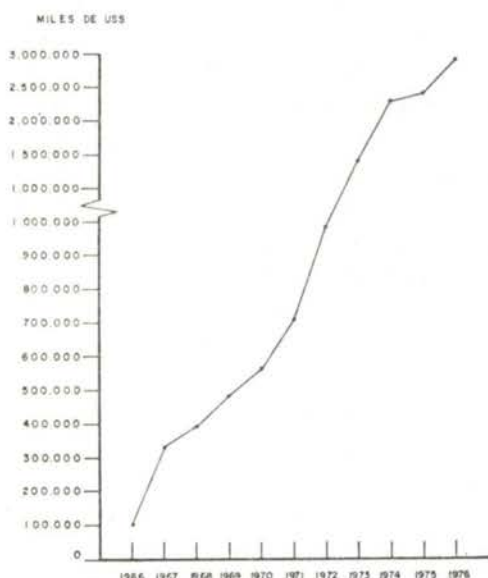
1. Resultado de las compensaciones en el período 1966-1976. El resultado que arrojan las compensaciones durante el período en referencia permite determinar la importancia que han tenido los países de la ALALC en el mecanismo creado bajo el Acuerdo de México. Este aspecto se va a examinar bajo dos consideraciones: operaciones encauzadas que utilizan el sistema y monto de divisas necesarias para efectuar la cancelación de los saldos deudores.

a) **Análisis de las operaciones encauzadas a través del sistema de pagos.** El desarrollo logrado en

el mecanismo de pagos se observa en el cuadro 1, a través de las operaciones que se han registrado en las cuentas abiertas por los bancos centrales. En la primera columna se relaciona el monto de las transacciones efectuadas entre los países y que corresponden al pago de mercancías y servicios; su comportamiento se observa en el gráfico 2, del cual se concluye que el crecimiento obtenido por el volumen de operaciones ha sido muy importante, y es así como, entre 1966 y 1970 aumenta más de cinco veces al pasar de US\$ 106 millones a US\$ 560. Al tomar las cifras correspondientes a 1970 y compararlas con las de 1976, se aprecia un crecimiento de cinco veces, es decir, en los diez años de vida del sistema han aumentado sustancialmente las transferencias para cancelar operaciones de comercio y de servicios entre los países.

GRAFICO N°2

OPERACIONES ENCAUZADAS



Una indicación más concreta con respecto a lo anterior la constituye el total de pagos frente al promedio bimensual de comercio de bienes, haciendo la salvedad de que no son cifras estrictamente comparables sino que nos permite establecer un orden de magnitud aproximado (5). En efecto, en 1976 se cursaron operaciones por US\$ 2.900 millones y el promedio del comercio entre los países de la ALALC fue de US\$ 3.500 millones, representando los primeros aproximadamente 82%. Considerando que no se han firmado todos los convenios posibles, que existe financiación de comercio además de lo anotado con respecto a servicios, este porcentaje nos indica la buena acogida del mecanismo de pagos para cancelar las operaciones de comercio.

CUADRO 1

Pagos efectuados y transferencias realizadas por el sistema

(Miles de US\$)

Período	Operaciones encauzadas (1)	Transferencia de divisas (2)	(2) / (1) %	Pagos anticipados compensaciones %
1966				
Compensaciones ...	106.440	31.438		
Pagos anticipados..	—	—		...
Total	106.440	31.438	29,5	
1967				
Compensaciones ...	332.765	93.814		
Pagos anticipados..	—	—		...
Total	332.765	93.814	28,2	
1968				
Compensaciones ...	392.049	129.525		
Pagos anticipados..	—	—		...
Total	392.049	129.525	33,0	
1969				
Compensaciones ...	481.782	80.959		
Pagos anticipados..	—	—		...
Total	481.782	80.959	16,8	
1970				
Compensaciones ...	545.425	94.509		
Pagos anticipados..	15.046	15.046		15,9
Total	560.471	109.555	19,5	
1971				
Compensaciones ...	683.848	111.944		
Pagos anticipados..	24.206	24.206		21,6
Total	708.054	136.150	19,2	
1972				
Compensaciones ...	975.700	179.857		
Pagos anticipados..	8.704	8.704		4,8
Total	984.404	188.561	19,1	
1973				
Compensaciones ...	1.289.675	271.187		
Pagos anticipados..	9.408	9.400		3,5
Total	1.403.075	280.537	20,0	
1974				
Compensaciones ...	2.210.532	309.632		
Pagos anticipados..	77.754	77.754		25,1
Total	2.288.286	386.686	16,9	
1975				
Compensaciones ...	2.344.637	608.756		
Pagos anticipados..	51.667	51.667		8,5
Total	2.396.304	660.423	27,6	
1976				
Compensaciones ...	2.820.171	546.878		
Pagos anticipados..	103.601	103.601		18,9
Total	2.923.772	650.479	22,2	

Fuente: Secretaría de la ALALC.

b) Transferencia de divisas. En la segunda columna del cuadro 1 se muestran las sumas que los países transfirieron para pagar el resultado de las com-

(5) Para el comercio se ha utilizado el promedio bianual por considerar que podría corresponder al comercio cuyos pagos se efectúan un año después. Este supuesto no es muy real y para su aceptación deben hacerse algunos ajustes por operaciones que no están registradas o que están incluidas en los pagos y no en las estadísticas de comercio.

pensaciones bajo el sistema de pago anticipado o de cancelación al final del período. Al comparar estas transferencias de divisas con el total de operaciones cursadas, se obtiene que en promedio se han girado 23% de divisas para cancelar las operaciones no compensadas. En 1975 subió a 28% pero se considera una situación excepcional si se tiene en cuenta que Argentina aumentó su posición deudora en forma muy importante (déficit de US\$ 296 millones), cuando en el pasado era positiva; Bolivia disminuye su posición acreedora; y Perú y Uruguay aumentan su déficit.

Los resultados de las compensaciones, por países, durante los años en análisis pueden apreciarse en el anexo 4, del cual se concluye que:

1—Presentan superávit permanente Brasil, México, Venezuela y Paraguay; Bolivia en los últimos seis años y Argentina que era país superavitario, en los tres últimos arrojan saldos negativos.

2—Con déficit permanente aparecen Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. Chile que venía con saldos negativos, en los dos últimos años ha cambiado su balanza a cifras positivas.

2. Efectos de los saldos de los convenios sobre las reservas internacionales de los países. En la última columna del anexo 4 se comparan los saldos de compensación con las cifras de reservas internacionales brutas de los países de la ALALC, para conocer la importancia de estos saldos en la conformación de las reservas.

Como la posición activa de las reservas obedece a los programas de inversión de los países, los saldos de compensación en un momento determinado pueden jugar un papel importante desde el punto de vista de necesidad de liquidez y rentabilidad de las reservas. Para los países acreedores estos saldos han tenido el siguiente peso en sus reservas: Paraguay 20%, Brasil 2% México 4%, Venezuela 1%, Chile 36% y Bolivia 10%. En el caso de los países con déficit los porcentajes han sido: Colombia 6%, Ecuador 8%, Perú 13%, Uruguay 18% y Argentina 40%.

a) Los saldos de los convenios frente a las necesidades de liquidez. Para los países deudores, el déficit que arroja el resultado de las compensaciones les reporta un beneficio en contra del costo que para los acreedores representa el superávit. El beneficio implícito en esta situación se deduce de la posibilidad que se tiene para utilizar sus divisas durante el período de crédito y hacer frente a los pagos que se derivan de operaciones con otras áreas económicas o colocar estas sumas en inversiones rentables, ya que los saldos solo son exigibles al final de cada período. La tasa de beneficio está en función de

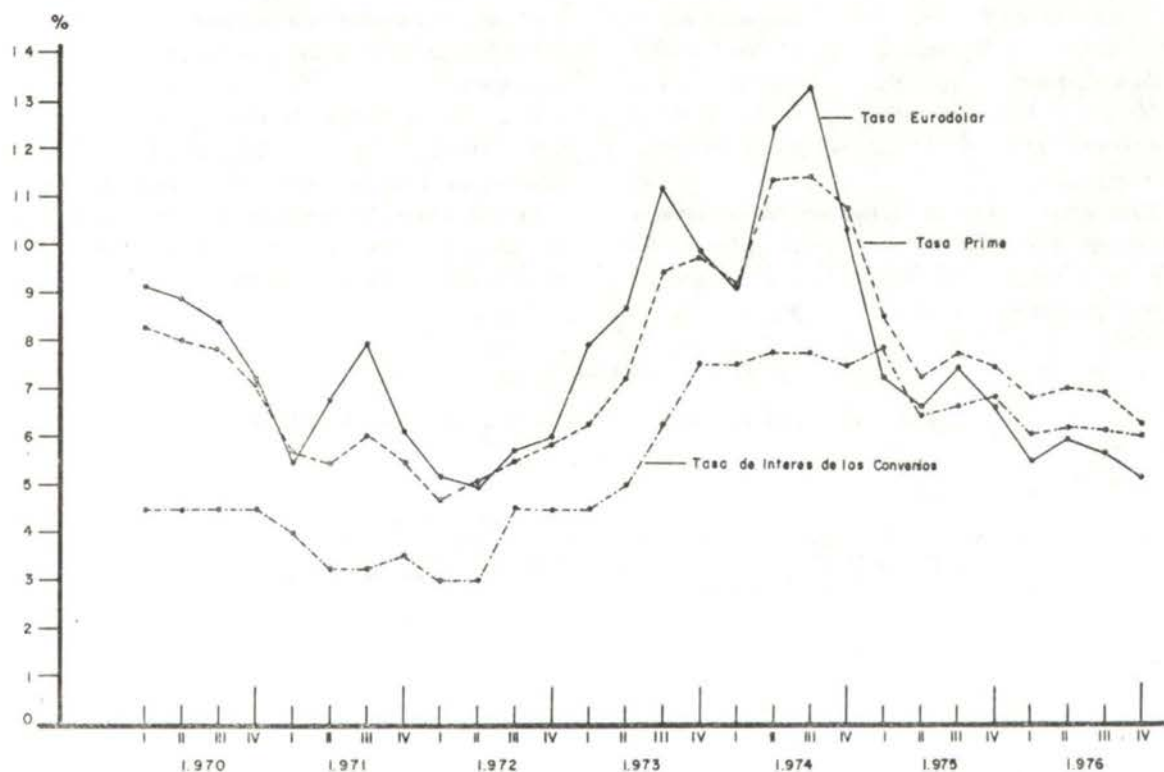
la tasa de interés que se aplica a los débitos frente a la que rige en los mercados de capitales de terceros países para las operaciones comerciales, y frente a la ofrecida en los mercados internacionales para la colocación de fondos por parte de la banca central. Cuando la primera es inferior a las dos restantes, se puede hablar de un beneficio efectivo para los países deudores.

b) Efecto desde el punto de vista de rentabilidad. La tasa de costo de los saldos superavitarios para los países acreedores se puede establecer en términos de la tasa de rentabilidad de las reservas y de la que le aplican a las operaciones comerciales para la financiación de operaciones comerciales. Si la tasa de interés sobre débitos es menor que la devengada por los activos internacionales de los bancos centrales y que la cobrada para financiar operaciones comerciales, se puede hablar que existe un costo para los países superavitarios. En este caso, no están obteniendo una ventaja del mecanismo y existirá tendencia a proponer modificaciones en la base de cálculo de las tasas de interés para los saldos débitos, que les permita obtener un rendimiento equivalente. (De esta consideración quedan por fuera los aspectos cualitativos que se originan en el mecanismo, como son las seguridades para el pago de las exportaciones, relaciones bancarias, etc.).

En el gráfico 3 se han representado los movimientos en la tasa de interés de los depósitos a término a tres meses en el mercado de eurodólares, la tasa **Prime rate** del mercado americano y la de los saldos débitos de los convenios.

Se puede observar que la tasa de interés que ha regido para los convenios de pago ha estado por debajo de la **Prime rate** y del eurodólar hasta 1974, situación que reportó un beneficio importante para los países deudores y un costo para acreedores. A partir de 1975, en que se cambió la base para determinar la tasa de interés sobre débitos, esta se mantiene entre la del eurodólar y la **Prime**, lo cual permite afirmar que actualmente es más justa que la utilizada anteriormente.

3. Utilización del mecanismo de los convenios. El sentido que se le da aquí a la palabra utilización es el de uso más frecuente del mecanismo para cancelar las transacciones entre los países. Puede asegurarse que el mecanismo es útil cuando un porcentaje importante de las transacciones se tramita por conducto del mismo y este empleo trae como consecuencia, en algunas oportunidades, la posibilidad de que se use el sistema de márgenes de crédito disponible cuando hay excesos en los montos de crédito pactados.



a) Grado de utilización. Los factores que inciden para que se utilice profusamente el sistema pueden resumirse en: número de convenios firmados, volumen de comercio, transferencias por concepto de servicios y movimiento de capitales, sistemas cambiarios utilizados (o en el caso de libertad de cambio, divulgación del mecanismo entre la banca comercial) y número de bancos comerciales autorizados para operar.

La importancia de cada uno de estos elementos se encuentra íntimamente relacionada con las condiciones particulares de cada país. Por ejemplo, Ecuador, Bolivia y Paraguay que no han completado la red de convenios tienen un volumen de transacciones muy reducido frente al resto; igual ocurre con los países sin controles cambiarios que utilizan con más frecuencia la intervención de un tercero (Nueva York u otra ciudad extrazonal). Vale la pena mencionar el caso de Venezuela en donde la banca comercial prefiere operar a través de Nueva York, porque tiene mayores posibilidades de financiación (6).

El volumen de comercio frente a los países de la ALALC y el resto del mundo, también determina la poca utilización del sistema, tal como se deduce para

algunos países que tienen porcentajes pequeños de transacciones con respecto al total. En efecto, Colombia, Uruguay, Perú y México que no exceden individualmente del 7% de transacciones, tienen poco comercio con los países de la ALALC, tal como se verá posteriormente.

b) Utilización de márgenes de crédito. Cuando la línea de crédito ordinaria vigente entre dos bancos centrales se ha utilizado totalmente (se han cursado operaciones no compensadas), el país acreedor puede solicitar el pago. En caso de que se haga esta demanda, los bancos centrales pueden optar por cualquiera de las dos alternativas siguientes: cancelar la diferencia requerida en dólares de los Estados Unidos bajo la modalidad de pagos anticipados a la compensación o mediante la utilización de márgenes de crédito que los bancos centrales tienen disponibles con otros bancos centrales con los cuales no se han utilizado totalmente las líneas de crédito ordinarias.

La segunda alternativa, materia de este análisis, se basa en una transferencia de créditos. Para en-

(6) Quizás, si se conocieran los mecanismos de crédito que existen en todos los países de la ALALC para financiar exportaciones e importaciones, se lograrían mejores resultados.

tender el sistema vamos a suponer tres participantes: A, B y C.

El participante A ha excedido la línea de crédito ordinaria concedida por el participante B. Si A tiene un margen de crédito disponible, no utilizado, con el participante C, y B acepta el pago a través de este último, A cancela la suma exigida acreditando a C y debitando B. Los bancos centrales de B y C deben efectuar los asientos contables del caso para cerrar la operación.

Este mecanismo no es automático, ya que para su utilización debe existir consulta previa entre los diferentes bancos; el que solicita la transferencia, el que acepta pagar y el que recibe el pago.

Desde 1971, año en que se empezó a informar sobre la utilización de este mecanismo, esta modalidad ha sido empleada por Chile, México, Argentina, Uruguay y Perú, tal como se aprecia en el cuadro 2.

El cuadro 2 contiene un resumen de las operaciones efectuadas, utilizando el sistema, y de este se deduce que:

1—El Banco Central de Chile para cancelar las sumas en exceso, ha solicitado transferir US\$ 29 millones en el lapso comprendido entre 1971 y 1975; para este efecto, ha utilizado los márgenes de crédito disponibles con Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela en favor de Brasil, México, Perú y Uruguay.

CUADRO 2
Uso multilateral de márgenes de crédito recíproco — 1971-1976

(Millones de US\$)

Países que solicitan transferencias	Argentina		Brasil		Chile		Países receptores y pagadores Colombia		México		Perú		Uruguay		Venezuela	
	Recibe	Paga	Recibe	Paga	Recibe	Paga	Recibe	Paga	Recibe	Paga	Recibe	Paga	Recibe	Paga	Recibe	Paga
1971																
Argentina	—	0,5	0,5	—	—	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—
Chile	—	—	—	—	—	—	3,0	—	—	1,5	—	—	—	1,5
México	—	—	—	—	—	7,0	—	—	8,0	—	—	—	—	1,0
1972																
Argentina	—	—	—	—	—	—	1,0	—	—	—	—	—	—	1,0
Chile	—	—	—	—	—	—	2,2	—	—	2,2	—	—	—	—
México	—	—	—	—	—	0,5	—	—	0,5	—	—	—	—	—
1973																
Chile	—	4,0	4,0	0,5	—	—	0,5	—	—	—	—	—	—	—
Perú	—	1,0	—	—	—	—	—	—	1,0	—	—	—	—	—
1974																
Chile	—	—	—	5,7	—	1,5	10,4	—	2,0	4,2	—	—	—	1,0
1975																
Argentina	—	3,2	—	—	—	—	5,2	—	—	—	—	2,0	—	—
Chile	—	2,9	—	2,5	—	—	3,9	—	—	—	2,9	—	—	1,4
Uruguay	—	1,1	—	—	1,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1976																
Uruguay	—	—	—	—	2,6	—	—	—	—	2,6	—	—	—	—
Total																
Argentina	3,7	0,5	—	—	0,5	6,7	—	—	—	—	2,0	—	1,0
Chile	—	6,9	4,0	8,7	—	1,5	20,0	—	2,0	7,9	2,9	—	—	3,9
México	—	—	—	—	—	7,5	—	—	8,5	—	—	—	—	—
Perú	—	1,0	—	—	—	—	—	—	1,0	—	..	—	—	—	—	—
Uruguay	—	1,1	—	—	3,7	—	—	—	—	—	2,6	—	—	—
	—	9,0	4,0	12,4	4,2	7,5	—	2,0	27,7	2,6	10,5	7,9	2,9	2,0	—	5,9

Fuente: Secretaría de la ALALC.

2—El Banco Central de México ha solicitado US\$ 9 millones para cancelarle a Perú por intermedio de Chile y Venezuela.

3—El Banco Central de Argentina utilizó el sistema para cancelar US\$ 7 millones a Chile y México utilizando los márgenes de crédito disponibles con Brasil, Colombia, Venezuela y Uruguay.

4—El Banco Central de Uruguay solicitó en dos oportunidades para cancelar US\$ 4 millones a Chile utilizando el crédito disponible con Argentina y México.

5—El Banco de la Reserva del Perú utilizó el sistema una vez para cancelar a México US\$ 1 millón con crédito disponible de Argentina.

El uso de esta mecánica para pagar obedece a dificultades administrativas de algunos bancos centrales, para modificar las líneas de crédito en forma automática.

Para automatizar más el sistema y evitar que los países deudores tengan inconvenientes cuando deban hacer frente a desembolsos para eliminar los excesos de utilización de líneas de crédito, se podría mejorar la información sobre saldos disponibles de crédito de tal forma que el país solicitante pueda efectuar los cálculos necesarios con la debida antelación y escoger financieramente lo que mejor le convenga.

C — COMERCIO DE LOS PAISES DE LA ALALC

1. Comportamiento del comercio global. Las importaciones de los países de la ALALC procedentes de todo el mundo, en comparación con el monto total de importaciones mundiales, en 1970 representaban 4,1 y 4,5% en 1975; las exportaciones llegaron en los mismos años a 4,6 y 4,0%. Estas cifras permiten deducir que el comercio de los países de la ALALC con el resto del mundo no es importante y esta se re-

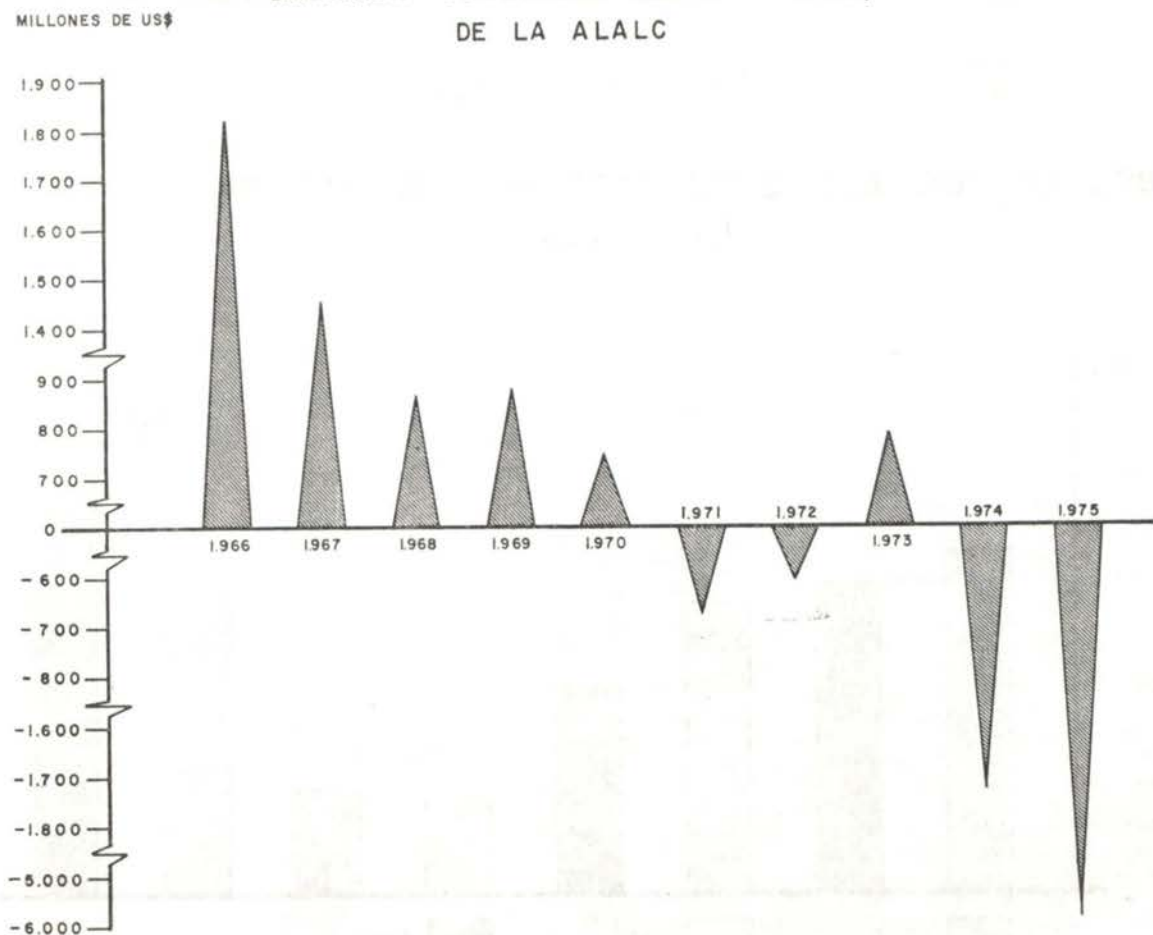
duce más, para la mayoría de los países del área, cuando se analiza la estructura del comercio intrazonal, observándose que la mitad de las importaciones de la zona corresponden a Brasil y México y el 50% de las exportaciones a Brasil y Venezuela.

El comercio global de los países de la ALALC muestra un crecimiento relevante entre 1970 y 1975, al pasar de US\$ 25.000 millones a US\$ 69.000 (ver anexo 5). En el lapso comprendido entre 1966 y 1975, los años que no presentaron aumento fueron 1971 y 1975, como consecuencia de una caída importante en el precio de algunos productos de exportaciones y menores volúmenes exportados e importados.

En el gráfico 4 se aprecia el resultado de la balanza comercial de los países de la ALALC y de ahí se desprende que con excepción de 1973, en los últimos años ha arrojado resultados negativos cada vez crecientes, llegando en 1975 a una cifra deficitaria de US\$ 6.000 millones. En este último año la balanza comercial por países es negativa, con excepción de Brasil y México que arrojan las cifras deficitarias mayores con US\$ 4.300 millones y US\$ 3.700 millones, respectivamente.

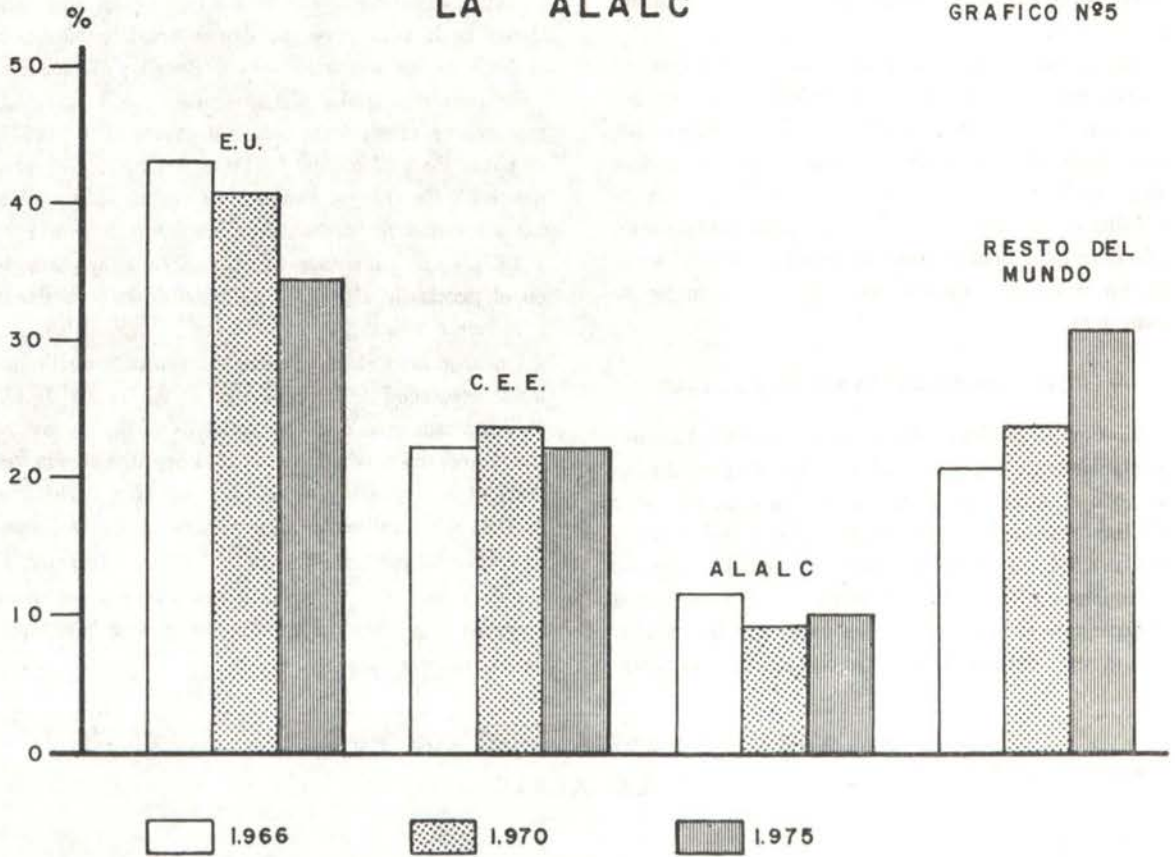
BALANZA COMERCIAL DE LOS PAISES DE LA ALALC

GRAFICA Nº 4

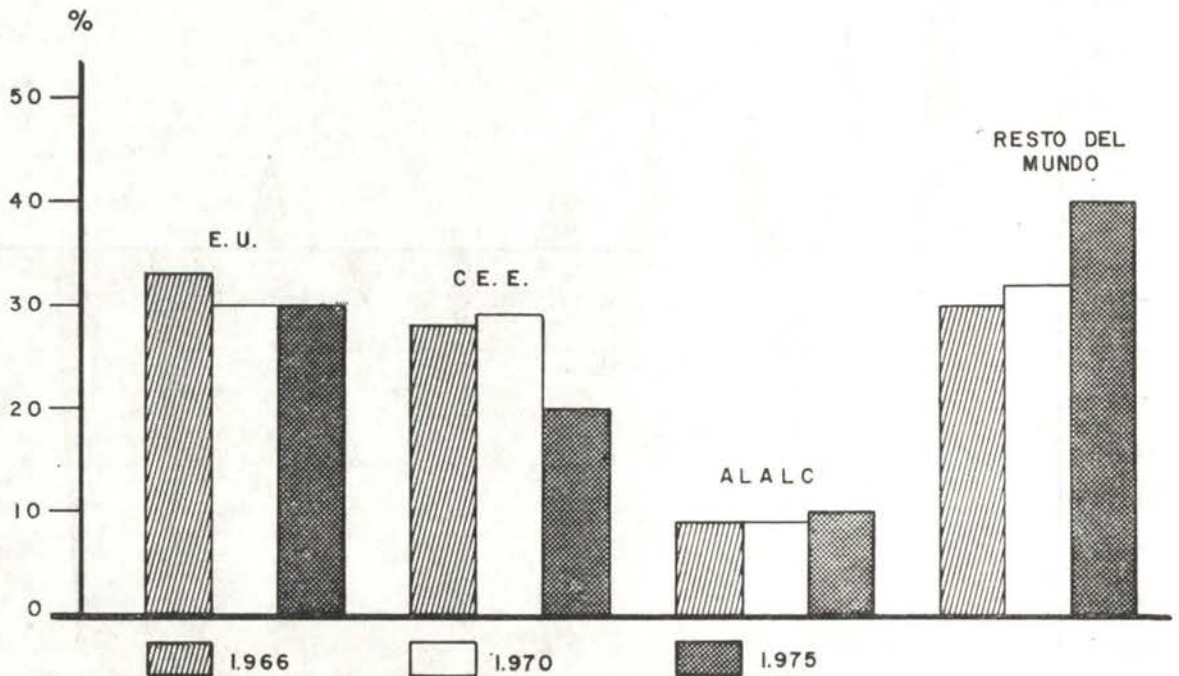


ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DE LOS PAISES DE LA ALALC

GRAFICO Nº5



DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PAISES DE LA ALALC



Analizando el comportamiento de las exportaciones e importaciones de los países se evalúan con mayor precisión los resultados de la balanza.

a) **Exportaciones.** Desde 1966, las exportaciones de los países miembros de la ALALC han venido creciendo con excepción de 1971 y 1975; en efecto, la baja en los precios internacionales de los principales productos exportados y los menores volúmenes colocados en el exterior, determinaron este menor dinamismo.

El destino de las exportaciones en el período analizado ha cambiado como puede apreciarse en la parte inferior del gráfico 5, observándose una disminución del valor de las mercancías vendidas a Estados Unidos y los países de la Comunidad Económica Europea y aumentando para el resto del mundo y ALALC.

Individualmente, las exportaciones de los países de la ALALC desde 1966 se han comportado en la siguiente forma:

Argentina. Disminuyen en 1971, 1974 y 1975; su máximo crecimiento corresponde a 1973. En el primero de los años mencionados disminuyen los precios de cueros y lana, y se exportan menores volúmenes de carne y trigo que no alcanzan a ser compensados con los aumentos de precios que se presentaron para estos productos. En 1974 disminuyen los volúmenes de carne, cueros, lana y trigo principalmente, y bajan los precios internacionales de los tres primeros productos. En 1975 siguen disminuyendo los volúmenes exportados de carne y cueros, uniéndose en esta tendencia el maíz e igualmente, continúan bajando los precios de carne, cueros y lana, además del trigo.

Bolivia. La baja de sus exportaciones en 1972 se debió a las disminuciones de precios internacionales y volúmenes exportados de estaño, plata y plomo. En 1973 continuó disminuyendo el precio del estaño y en 1975 se registra una baja importante en los precios de cinc y plata junto con una baja en los volúmenes exportados de estaño, petróleo crudo y plomo.

Brasil. En 1971 disminuyen los precios del café y cacao y en 1975 además del descenso registrado en los precios del cacao, se presenta una reducción importante en los volúmenes exportados de azúcar.

Colombia. Las exportaciones colombianas muestran un comportamiento bastante normal; sin embargo, en 1970 se presenta una caída en su crecimiento por la baja registrada en el precio del café y en 1975 a pesar de presentarse un menor crecimiento en sus exportaciones, es el país que arroja el mayor porcentaje frente al resto de la ALALC (12%).

Chile. El cobre representa aproximadamente 65% de sus exportaciones y los pésimos precios de 1971, 1972 y 1975 determinaron un menor crecimiento de sus exportaciones.

Ecuador. Como exportador importante de cacao y últimamente de petróleo, su posición se deteriora en 1971 y 1975 por efecto de los precios de estos productos.

México. La disminución mayor de sus ventas se presenta en 1970 por reducción en los volúmenes exportados de algodón y cinc; en 1974 también se presenta un descenso por causa de los precios del algodón y cinc y la caída en sus volúmenes exportados.

Paraguay. Sus ventas sufren menoscabo en 1971, 1974 y 1975 por la situación que se presenta en los precios de la carne y los cueros.

Perú. En 1971 y 1975 se disminuyen las ventas externas de cobre, algodón, plata y harina de pescado por reducción de precios internacionales.

Uruguay. Sus exportaciones dependen de la situación del mercado de lana y carne y los precios de estos productos sufrieron deterioro en 1971, 1974 y 1975.

Venezuela. El comportamiento internacional del petróleo y del mineral del hierro señala el resultado de sus exportaciones que se deterioran en 1971 y 1975.

En resumen, los años 1971 y 1975 no fueron favorables para las ventas al exterior de productos latinoamericanos por condiciones de precios y falta de compradores.

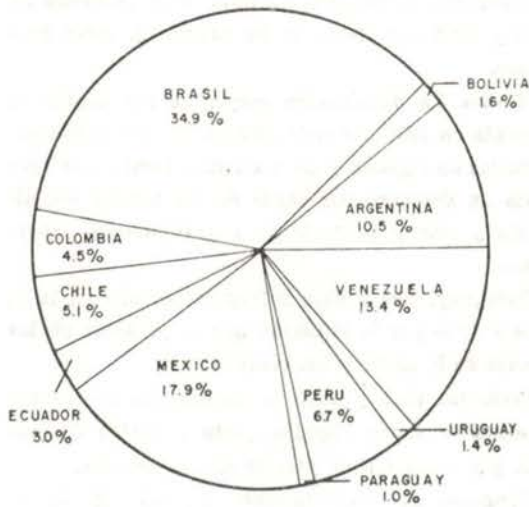
El gráfico 6 es muy ilustrativo con respecto a la importancia de las exportaciones, por países, y en él se aprecia que en 1975 más del 50% de las mismas se encuentra en cabeza de Venezuela y Brasil.

b) **Importaciones.** La evolución de las importaciones de los países de la ALALC para los años comprendidos entre 1966 y 1974 ha sido de crecimiento continuo, presentándose el mayor valor en este último. El crecimiento de 1975 fue menor que el registrado en este año, resultado que es general para todos los países con excepción del Perú, cuyas importaciones muestran un crecimiento permanente a partir de 1972.

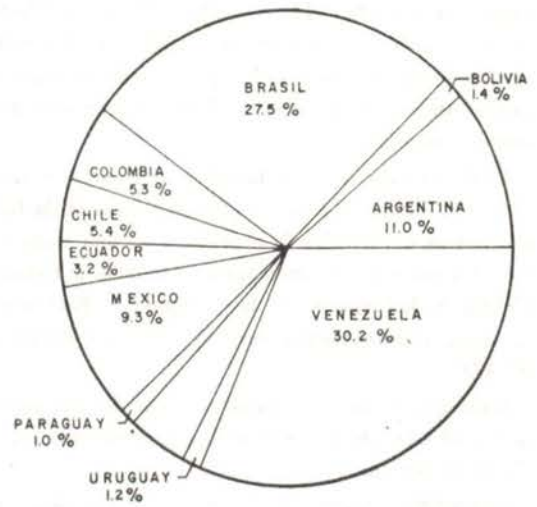
Parecido a lo ocurrido con las exportaciones, dos países, Brasil y México, tienen más del 50% del valor de lo comprado por el resto (ver gráfico 6). Es significativa la importancia que han venido adquiriendo las importaciones del Brasil en el conjunto; en 1966 estas representaban 18%, en 1970 pasan a 24% y en 1975 se llega a 35%.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TOTALES DE LOS PAISES DE LA ALALC.

IMPORTACIONES



EXPORTACIONES



El origen de las importaciones no cambia estructuralmente con relación a lo ocurrido en las exportaciones; en efecto, se advierte una reducción de compras procedentes de Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y la ALALC en favor del resto del mundo, tomando como años de referencia 1966, 1970 y 1975 (ver gráfico 5).

2. Comercio intrazonal. El comercio entre los países de la ALALC se ha concentrado en más del 50% en tres países: Argentina, Brasil y Chile; sin embargo, desde 1970 se nota cierta pérdida de importancia de Argentina en favor de los demás países.

En el cuadro 3 se aprecia el comportamiento de la balanza comercial zonal para cada uno de los países de la ALALC. De este se deduce que algunos países han venido mostrando una situación de déficit per-

manente como Bolivia, Chile, Perú Uruguay y Colombia. En este último caso, en algunos años se aprecia un pequeño superávit; pero no llega a montos relevantes. En el otro extremo, se encuentran los países que tradicionalmente han registrado superávit como Venezuela y Argentina. En la posición intermedia quedan los demás países y entre estos sobresalen Ecuador y México; en aquel, a partir de 1972 la balanza es positiva fundamentalmente por las exportaciones de petróleo; para México el resultado se invierte desde 1973 en que comienza a registrar una situación desfavorable que se va incrementando anualmente.

Estos comentarios se corroboran analizando el movimiento de exportaciones e importaciones intrazonales.

CUADRO 3

Balanza comercial intrazonal de los países de la ALALC — 1966-1975

(Millones de US\$)

Años	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
1966.....	8	-8	-50	-44	-111	5	36	8	-14	-30	109	-92
1967.....	30	-3	-65	-15	-105	-2	19	1	-63	-30	95	-138
1968.....	63	-3	-84	-14	-85	-5	19	2	-57	-34	118	-80
1969.....	-2	-9	-37	-32	-108	-8	34	2	-49	-28	102	-135
1970.....	-6	-14	-5	-25	-36	-15	29	5	-42	-45	70	-84
1971.....	-13	-4	97	2	-79	-15	34	3	-32	-41	62	11
1972.....	132	15	50	11	-112	3	25	-6	-54	-44	59	79
1973.....	374	-11	-89	-3	-114	18	-25	-25	-36	-87	59	11
1974.....	119	-52	2	-80	-185	82	-34	-26	-103	-28	182	-123
1975.....	-130	-39	161	5	-221	52	-143	-18	-117	-66	116	-400

Fuente: Anexo 5.

a) **Exportaciones.** El porcentaje más importante de exportaciones intrazonales lo tienen: Argentina, Venezuela y Chile (más del 70%). Las exportaciones colombianas en los diez años de análisis han permanecido alrededor del 4% con respecto al total, porcentaje que nos permite deducir la poca importancia que han representado para nuestro país las ventas intrazonales.

El cambio anual de las exportaciones ha sido variable; pero en general creciente. Se aprecia un aumento importante en 1973 (41%) y en 1974 (62%), en cabeza principalmente de Argentina, Ecuador, Chile y Venezuela para el primero de los años y de Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay en el segundo año. Este repunte obedeció a una mejor situación de los mercados compradores, en el caso particular de algunos productos como carne, cobre, petróleo y lana.

b) **Importaciones.** El mayor peso de las importaciones intrazonales lo tienen Argentina, Brasil, Chile, México y Perú, países que llegan a reunir 70% del total zonal. Colombia figura con 4%, encontrándose entre los que registran los valores más pequeños de la región.

Su desenvolvimiento histórico ha sido creciente en los últimos años por las mismas razones citadas en exportaciones. Los mejores años fueron 1973 y 1974, en los cuales se efectuaron compras muy importantes de petróleo, carne, cobre y lana.

D — CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Del análisis efectuado al mecanismo de pagos, desde el punto de vista de sus características y objetivos, se puede afirmar que las innovaciones que pueden sugerirse son más de tipo operativo que no estructurales y aquellas obedecen a situaciones particulares como resultado de cambios en los procedimientos contables de los bancos o por razones pragmáticas.

2. En lo que se refiere al movimiento de transacciones por el mecanismo resaltan dos aspectos principalmente:

a) El relacionado con tasas de interés, que con el actual sistema de cálculo distribuye el costo (antes recaía exclusivamente sobre los países acreedores) entre los países acreedores y deudores; y

b) El que se refiere a la utilización que se hace del sistema de márgenes de crédito disponible. Queda explicado en forma clara que se encuentra en función de la flexibilidad de los bancos centrales para modificar las líneas de crédito cuando esto se requiere.

3. La ampliación del período de compensación (a un plazo superior a cuatro meses), está condicionado a que se complete la red de convenios y se curse el mayor porcentaje posible de operaciones por su conducto para lograr un tratamiento homogéneo. Esta condición está estrechamente ligada con la discusión de si en un plazo mayor, que el actual, podría lograrse el equilibrio de ingresos y egresos entre los países (sin exceder de un año).

La disparidad que existe, entre los países, desde el punto de vista de importancia del comercio intrazonal con respecto al total (7) va a dificultar la consecuencia de un acuerdo para llevar a un plazo mayor el actual período de compensación y desde luego, la aceptación de poner en práctica un mecanismo como el que se sugiere a continuación.

4. Con la perfección lograda en el mecanismo y la experiencia que ha mostrado su utilización, quizás sería conveniente volver a estudiar la posibilidad de crear un fondo de capital como el sugerido por la CEPAL en 1959. Para este efecto, se tendrían que modificar algunos aspectos contenidos en la propuesta original y fundamentarlo en el resultado del denominado "balance de pagos de programa" (presupuesto de gastos e ingresos de divisas).

(7) Para Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay el comercio intrazonal supera el 25%.

ANEXO 1

Resumen cronológico de los convenios de crédito recíproco firmados por los países. Años 1966-1976

	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	México	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Argentina	—	68	71	66	66	76	66	66	66	—	70	70
Bolivia	68	—	72	68	68	72	69	73	71	—	73	75
Brasil	71	72	—	71	72	71	70	—	70	75	74	76
Colombia	66	68	71	—	66	66	66	72	66	75	70	69
Chile	66	68	72	66	—	76	66	66	66	75	69	68
Ecuador	76	72	71	66	76	—	70	—	66	—	—	76
México	66	69	70	66	66	70	—	66	66	75	70	68
Paraguay	66	73	—	72	66	—	66	—	66	—	76	—
Perú	66	71	70	66	66	66	66	66	—	—	70	70
República Dominicana	—	—	75	75	75	—	75	—	—	—	—	75
Uruguay	70	73	74	70	69	—	70	76	70	—	—	70
Venezuela	70	75	76	69	68	76	68	—	70	75	70	—
Firmados	10	10	10	11	11	8	11	7	10	5	9	10
Sin firmar	1	1	1	—	—	3	—	4	1	6	2	1

RESUMEN CRONOLÓGICO DE LAS LINEAS DE CREDITO RECIPRO OTORGADAS POR LOS PAISES
1966-1976 (AGOSTO)

MILLONES DE US\$

ANEXO 2

PAISES	ARGENTINA		BOLIVIA		BRASIL		COLOMBIA		CHILE		ECUADOR		MEXICO		PARAGUAY		PERU		REP. DOMINICANA		URUGUAY		VENEZUELA		TOTAL ACTUAL						
	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)					
ARGENTINA			2' (11) 4' (12)	400 800	30' (13) 6'		1' (14) 3' (15) 5' (16)	600 1'	5' (17) 15' (18) 30' (19)	3'				1.5' (20) 3' (21) 4' (22) 20' (23)	5'	.865 (24) 1' (25) 4' (26) 10' (27)	250 1' (28) 2.5'	5' (29) 17' (30)	3.4'				5' (31) 8' (32)	1'	3.5' (33) 10' (34)	.175 .500	134'	26.8'			
BOLIVIA	2' (11) 4' (12)	400 800			1' (13)	200	.100 (18)	.02	.500 (17) 2.5' (18)	.125	.05 (12)		.200 (16)	100	.200 (19)	.05	450 (23) 3' (24) 5' (25)	.045 300 500			.100 (16)	.02	.500 (18)	.045	14.1'	3.1'					
BRASIL	30' (13)	6'	1' (12)	200			2.5' (13)	500	3' (22) 5' (23)	2'	500 (21) 1' (22)	100 200	3' (23)	2'			3' (34) 4' (35) 10' (36)	2' 2.6' 7'	.500 (22)	.05	8' (38)	1.6'			6.1'	2.1'					
COLOMBIA	1' (14) 3' (15) 5' (16)	600 1'	.100 (18)	.02	2.5' (13)	500			500 (14) 750 (20) 1.1' (21) 2' (22) 2' (23) 5' (24)	.150 225 400 1'		800 (16) 2' (17)	3'	500 (16) 2' (17) 3' (18) 4' (19) 6' (20) 10' (21)	.833	500 (21)		700 (26) 3' (27) 4' (28) 8' (29)	.300 300 400 800	1.3' (32)	.260	400 (28) 1' (29)	.04 600	1.6' (26) 2.5' (27) 3' (28) 5.5' (29)	.09 125 150 275	40.9'	5.5'				
CHILE	5' (17) 15' (18) 30' (19)	3' 6'	.500 (17) 2.5' (18)	.125	3' (22) 5' (23)	2'	500 (14) 750 (20) 1.1' (21) 2' (22) 2' (23) 5' (24)	400 1'			3' (16)			2.2' (14) 4' (23) 5' (24) 8' (25)	1.5' 1.5'	200 (17) 750 (27)	.187 .375	4.5' (17) 6' (18)	.450 .600	1' (32)	.200	500 (30) 1' (31)	.100 .200	1.8' (30) 20' (31)	.09 2'	8.3'	18.8'				
ECUADOR			.05 (12)		.500 (21) 1' (22)	.100 200	.800 (16) 2' (17)	3'	3' (16)				1.2' (14) 2' (15)	.800			500 (23) 2.5' (23)	.500					500 (30) 1' (31)	.100 .200	1.8' (30) 20' (31)	.09 2'	8.3'	18.8'			
MEXICO	1.5' (17) 3' (18) 10' (19) 20' (20)	5'	.200 (13)	.100	3' (23)	2'	.500 (14) 2' (15) 3' (16) 4' (17) 6' (18) 10' (19)	.833	2.2' (14) 4' (25) 5' (26) 8' (27) 1.5'	1.5'	1.2' (14) 2' (15)	800					200 (16)	.05	1' (17) 1.3' (18) 4' (19) 6' (20)	.500 675 1'	1.6' (12)	.500	.300 (34) 500 (27) 6' (32)	.03 0.3 360	1.5' (13)	.075	58.5'	17.1'			
PARAGUAY	.865 (14) 1' (15) 4' (16) 10' (17)	2.50 1' 2.5'	.200 (18)	.05			.500 (12)		.200 (17) 750 (27) 1.5' (28)	.187 .375				.200 (16)	.05			200 (26) 270 (27)	.05 .067			1' (10)	.250			13.7'	4.8'				
PERU	5' (14) 17' (15)	3.4'	450 (19) 3' (21) 5' (22)	.045 300 500	3' (34) 4' (35) 10' (36)	2' 2.5'	700 (26) 3' (27) 4' (28) 8' (29)	300 400 800	4.5' (17) 6' (18)	450 600	500 (18) 2.5' (23)	500	1' (17) 1.3' (18) 4' (19) 6' (20)	500 675 1'	200 (16) 270 (27)	.05 .067			500 (16) 670 (27)	.100 .134			25' (33)	.125	80.4'	14.7'					
REPUBLICA DOMINICANA					.500 (21)	.05	1.3' (32)	.260	1' (32)	.200			1.6' (12)	500																	
URUGUAY	5' (14) 8' (15)	1' (15) 1.6'	.100 (18)	.02	8' (38)	1.6'	400 (28) 1' (29)	.04 600	.500 (31) 1' (34)	100 200			300 (34) 500 (27) 6' (32)	.03 .03 360	1' (10)	.250	500 (16) 670 (27)	.100 .134						200 (18) 800 (32)	.01 .04			26.5'	5.3'		
VENEZUELA	3.5' (18) 10' (19)	.175 500	.500 (12)	.045			1.8' (26) 2.5' (27) 3' (28) 5.5' (29)	.09 175 150 275	1.8' (32) 20' (33)	.09 2'	2' (10)	100	1.5' (13)	.075					25' (33) 125	.125	600 (16) 25' (10)	.03 1.3'	200 (18) 800 (32)	.01 .04			90.3'	5.9'			
TOTAL	134'	26.8'	14.1'	3.1'	6.1'	2.1'	40.9'	5.5'	8.3'	18.8'	13'	1.6'	58.5'	17.1'	13.7'	4.8'	60.4'	14.7'	29.4'	2.8'	26.5'	5.3'	90.3'	5.9'	644.8'	127.4'					

(a) LINEA DE CREDITO ORDINARIA
(b) LINEA DE CREDITO EXTRAORDINARIA
(1) DE 1968 A 1971
(2) DESDE 1972 HASTA LA FECHA
(3) DE 1971 A LA FECHA

(4) DE 1966 A 1967
(5) DE 1968 A 1975
(6) DESDE 1968 HASTA LA FECHA
(7) DESDE 1966 HASTA 1971
(8) DESDE 1971 HASTA 1974

(9) DESDE 1974 HASTA 1975
(10) VIGENTE DESDE 1976
(11) DESDE 1971 HASTA 1975
(12) DESDE 1975 HASTA LA FECHA
(13) DESDE 1968 HASTA LA FECHA

(14) DESDE 1970 HASTA 1974
(15) DESDE 1974 HASTA LA FECHA
(16) DESDE 1970 HASTA 1975
(17) DESDE 1968 HASTA 1974
(18) DESDE 1969 HASTA LA FECHA

(19) DESDE 1973 HASTA LA FECHA
(20) DESDE 1968 HASTA 1970
(21) DESDE 1969 HASTA 1971
(22) DESDE 1972 HASTA 1975
(23) DESDE 1970 HASTA LA FECHA

(24) DESDE 1966 HASTA 1970
(25) VIGENTE EN 1968
(26) DESDE 1969 HASTA 1971
(27) DESDE 1972 HASTA 1974
(28) DESDE 1966 HASTA 1968

(29) DESDE 1970 HASTA 1973
(30) DESDE 1972 HASTA 1975
(31) DESDE 1968 HASTA 1975
(32) DESDE 1966 HASTA 1969
(33) DESDE 1970 HASTA 1971

(34) DESDE 1964 HASTA 1975
(35) VIGENTE EN 1971

ANEXO 3

Líneas de crédito otorgadas por año

(Millones de US\$)

	1966		1967		1968		1969		1970		1971	
	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)
Argentina	13,8	—	13,8	—	39,5	—	39,5	12,6	48,0	12,6	65,5	19,8
Bolivia	—	—	—	—	3,1	—	3,2	0,6	3,2	0,6	5,8	0,8
Brasil	—	—	—	—	—	—	—	—	6,0	4,0	39,0	12,2
Colombia	3,5	—	3,5	—	7,3	—	7,6	1,6	12,8	1,7	13,9	2,3
Chile	12,4	—	12,4	—	24,9	—	23,2	5,3	28,2	5,3	38,9	8,3
Ecuador	1,3	—	1,3	—	1,3	—	1,3	—	4,5	1,3	6,2	1,4
México	5,7	—	5,7	—	10,2	—	12,4	7,7	16,9	10,5	17,2	10,5
Paraguay	1,4	—	1,4	—	1,6	—	1,6	0,4	1,6	0,4	4,2	0,4
Perú	11,9	—	11,9	—	24,3	—	51,6	4,7	57,1	7,4	54,2	7,7
República Dominicana	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	—	—	—	—	—	—	0,5	0,1	6,7	1,2	6,9	1,2
Venezuela	—	—	—	—	—	—	5,1	0,3	11,3	0,5	11,3	0,6
Total bruto	49,5	—	49,5	—	111,2	—	151,0	—	196,3	—	263,1	—
Total neto	24,8	—	24,8	—	56,1	—	75,5	—	98,2	—	131,5	—

	1972		1973		1974		1975		1976	
	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)
Argentina	98,0	22,3	99,5	23,9	109,5	24,5	122,0	24,5	213,6	42,1
Bolivia	10,8	1,6	11,1	1,6	13,1	1,8	13,6	1,8	30,-	5,1
Brasil	44,5	13,5	44,5	13,5	2,5	515,1	53,0	15,1	168,0	37,5
Colombia	21,0	2,5	21,0	2,5	24,1	3,1	35,9	4,3	41,8	5,0
Chile	52,5	10,8	52,5	10,8	55,3	11,1	77,3	13,4	103,0	18,3
Ecuador	6,7	1,5	6,7	1,5	6,7	1,5	7,5	1,5	16,1	1,7
México	22,9	10,7	22,9	10,7	34,1	11,3	48,5	12,2	65,5	18,2
Paraguay	5,6	1,2	5,8	1,3	6,6	1,5	12,6	3,0	13,7	3,2
Perú	65,5	8,9	65,5	8,9	68,2	9,3	74,4	9,6	80,4	14,9
República Dominicana	—	—	—	—	—	—	5,0	1,1	44,4	9,0
Uruguay	7,1	1,2	7,2	1,3	18,8	4,0	25,5	4,5	27,1	4,5
Venezuela	12,0	0,6	12,0	0,6	12,5	0,6	41,4	3,1	165,3	14,2
Total bruto	346,0	—	348,7	—	401,4	—	516,7	—	968,8	—
Total neto	173,3	—	174,3	—	200,7	—	258,4	—	484,4	—

(a) Línea de crédito ordinaria, (b) Línea de crédito extraordinaria. Nota: Para los años 1966, 1967 y 1968 no existen líneas de crédito extraordinario. En el caso de Colombia, con Bolivia y México, esta se inicia en 1971. Fuente: Anexo 2.

ANEXO 4

Transacciones efectuadas a través del mecanismo de crédito recíproco por los países,
y monto de reservas internacionales brutas
(Millones de US\$)

Países y años						Países y años					
Débito	Crédito	Compensación	Reservas internacionales *	Compensación %		Débito	Crédito	Compensación	Reservas internacionales *	Compensación %	
Argentina						México					
1966.....	37,1	52,6	15,5	216,0	7	1966.....	4,6	14,0	9,4	564,0	2
1967.....	94,5	168,8	74,3	72,7	10	1967.....	21,6	39,2	17,6	586,0	3
1968.....	95,5	194,4	98,9	760,0	13	1968.....	26,1	52,9	26,8	657,0	4
1969.....	160,7	205,6	44,9	588,0	8	1969.....	28,4	59,8	31,4	662,0	5
1970.....	157,3	218,6	61,3	673,0	9	1970.....	36,5	54,5	18,0	744,0	2
1971.....	193,0	228,3	35,3	290,0	12	1971.....	45,1	80,5	35,4	952,0	4
1972.....	300,6	354,9	54,3	465,0	11	1972.....	44,0	88,1	44,1	1.164,0	4
1973.....	404,2	572,2	168,0	1.323,0	12	1973.....	57,7	105,7	48,0	1.356,0	4
1974.....	738,0	727,7	-11,0	1.315,0	—	1974.....	97,7	156,1	58,4	1.395,0	4
1975.....	834,1	538,4	-295,7	400,0	00	1975.....	83,1	220,1	137,0	1.533,0	9
1976.....	895,6	718,5	-177,1	1.384,0	13	1976.....	105,9	207,4	101,5	1.200,0(2)	8
Bolivia						Paraguay					
1966.....	—	—	—	—	—	1966.....	3,3	6,7	3,4	11,5	30
1967.....	—	—	—	—	—	1967.....	14,3	14,3	—	12,2	—
1968.....	7,2	4,9	-2,3	39,5	6	1968.....	13,5	14,4	0,9	12,2	7
1969.....	18,6	13,3	-5,3	42,0	12	1969.....	14,6	16,7	2,1	10,3	20
1970.....	17,3	13,2	-4,1	45,5	9	1970.....	13,8	19,2	5,4	17,6	31
1971.....	17,6	26,2	8,6	54,2	15	1971.....	10,3	21,6	11,3	21,1	54
1972.....	22,6	34,1	11,5	59,7	19	1972.....	12,6	24,3	11,7	31,5	37
1973.....	34,1	40,4	6,3	72,1	8	1973.....	22,5	24,3	1,8	57,1	8
1974.....	68,1	96,4	28,3	193,7	14	1974.....	47,5	49,6	2,1	87,2	2
1975.....	91,3	94,2	2,9	156,2	1	1975.....	33,2	56,4	23,2	115,1	20
1976.....	100,9	112,0	11,1	172,0(1)	6	1976.....	35,6	55,5	19,9	158,0	13
Brasil						Perú					
1966.....	—	—	—	—	—	1966.....	19,8	10,8	-9,0	154,9	6
1967.....	—	—	—	—	—	1967.....	61,9	30,3	-31,6	125,8	25
1968.....	—	—	—	—	—	1968.....	74,0	35,1	-38,9	111,2	36
1969.....	—	—	—	—	—	1969.....	64,3	46,1	-18,2	167,0	11
1970.....	0,4	1,5	1,1	1.187,0	—	1970.....	61,5	46,4	-15,1	336,0	4
1971.....	15,6	22,7	7,1	1.746,0	—	1971.....	69,6	67,6	-2,0	423,9	—
1972.....	151,3	182,7	31,4	4.183,0	1	1972.....	91,4	65,8	-25,6	483,9	5
1973.....	285,0	296,5	11,5	6.417,0	—	1973.....	107,0	69,9	-37,1	568,4	7
1974.....	415,4	503,0	87,6	5.252,0	2	1974.....	164,0	130,5	-33,5	968,2	3
1975.....	329,7	640,6	310,9	4.013,0	8	1975.....	228,0	137,1	-90,9	466,6	19
1976.....	560,8	725,5	164,7	4.469,0(1)	4	1976.....	235,6	134,8	-100,8	329,4(3)	31
Colombia						Uruguay					
1966.....	7,1	4,4	-2,7	77,0	4	1966.....	—	—	—	—	—
1967.....	19,4	14,2	-5,2	83,0	6	1967.....	—	—	—	—	—
1968.....	33,0	16,3	-16,7	173,0	10	1968.....	—	—	—	—	—
1969.....	35,3	26,9	-8,4	221,0	4	1969.....	0,2	1,1	0,9	184,0	—
1970.....	56,9	49,9	-7,0	206,0	3	1970.....	23,9	14,2	-9,7	175,0	6
1971.....	76,6	51,7	-24,9	203,0	12	1971.....	25,2	19,0	-6,2	181,0	3
1972.....	70,2	70,1	-0,1	325,0	—	1972.....	33,8	15,2	-18,6	198,0	10
1973.....	96,9	70,4	-26,5	534,0	5	1973.....	61,3	15,0	-46,3	232,0	20
1974.....	152,4	96,8	-55,6	449,0	12	1974.....	100,5	58,5	-42,0	217,0	19
1975.....	141,1	120,8	-20,3	523,0	4	1975.....	165,0	92,7	-72,3	166,0	44
1976.....	164,1	124,6	-39,5	997,0	4	1976.....	197,9	132,4	-65,5	271,0	24
Chile						Venezuela					
1966.....	33,7	17,0	-16,7	172,1	10	1966.....	—	—	—	—	—
1967.....	115,5	61,8	-53,7	126,4	42	1967.....	—	—	—	—	—
1968.....	134,0	65,0	-69,0	208,4	33	1968.....	1,4	1,2	-0,2	922,0	—
1969.....	149,9	106,0	-43,9	343,5	13	1969.....	1,2	1,7	0,5	933,0	—
1970.....	157,6	113,4	-44,2	388,5	11	1970.....	1,5	5,6	4,1	1.021,0	4
1971.....	198,9	122,8	-76,1	221,2	34	1971.....	8,6	16,6	8,0	1.522,0	—
1972.....	203,3	105,0	-98,3	148,3	66	1972.....	0,1	0,2	0,1	1.732,0	—
1973.....	269,4	135,2	-134,2	179,7	75	1973.....	13,3	34,6	21,3	2.412,0	1
1974.....	331,3	309,4	-21,9	101,8	22	1974.....	29,0	43,2	14,2	6.513,0	—
1975.....	239,0	285,3	47,3	109,0	43	1975.....	43,5	122,9	79,4	8.861,0	1
1976.....	240,5	354,7	114,2	390,0	29	1976.....	89,1	207,4	118,3	7.383,0	2
Ecuador						Rep. Dominicana					
1966.....	0,7	0,8	0,1	61,1	—	1966.....	—	—	—	—	—
1967.....	5,3	14,5	9,2	69,1	13	1967.....	—	—	—	—	—
1968.....	7,1	6,9	-0,2	57,3	—	1968.....	—	—	—	—	—
1969.....	8,3	4,1	-4,2	65,0	6	1969.....	—	—	—	—	—
1970.....	18,2	6,6	-11,6	83,2	14	1970.....	—	—	—	—	—
1971.....	22,9	11,1	-11,8	64,7	18	1971.....	—	—	—	—	—
1972.....	27,6	14,6	-13,0	143,4	9	1972.....	—	—	—	—	—
1973.....	36,5	29,2	-7,3	241,1	3	1973.....	5,4	0,1	-5,3	87,9	6
1974.....	55,7	39,4	-16,3	349,9	5	1974.....	10,7	0,4	-10,3	90,8	11
1975.....	65,3	35,4	-29,9	285,6	10	1975.....	92,0	0,5	-91,5	116,1	79
1976.....	72,0	46,9	-25,1	443,0	6	1976.....	122,1	0,3	-121,8	127,0	96

* International Financial Statistics, FMI, Datos Anuales 1961-1975, mayo 1976, Washington, D. C. Fuente: Información de la Secretaría de la ALALC. (1) Cifras en noviembre. (2) Cifras provisionales. (3) Cifras en agosto.

Comercio global de los países de la ALALC

(Millones de US\$)

Países	1966									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	257	127	336	764	247	255	285	447	1.125	1.593
Bolivia	57	59	36	81	15	7	30	3	138	150
Brasil	590	581	293	509	238	188	376	463	1.497	1.741
Colombia	324	220	165	180	76	32	109	126	674	508
Chile	298	220	198	445	171	60	92	155	759	880
Ecuador	83	94	48	81	19	24	27	34	177	233
México	1.026	649	322	91	29	64	228	419	1.605	1.223
Paraguay	10	11	16	11	11	19	13	9	50	50
Perú	320	325	200	217	75	61	222	162	817	765
República Dominicana.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	20	23	38	90	57	27	50	46	165	186
Venezuela	614	1.001	275	870	32	141	295	1.201	1.216	2.713
Total	3.599	3.310	1.927	2.789	970	878	1.727	3.065	8.223	10.042

Países	1967									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	243	123	342	754	254	284	257	304	1.096	1.465
Bolivia	62	67	37	85	18	15	34	4	161	171
Brasil	572	548	392	465	227	162	479	480	1.670	1.655
Colombia	225	222	117	148	38	23	117	117	497	510
Chile	258	168	197	486	188	83	92	176	735	913
Ecuador	99	100	64	87	22	20	38	42	223	249
México	1.102	621	347	105	38	57	261	360	1.748	1.143
Paraguay	11	12	20	16	13	14	13	6	57	48
Perú	299	328	223	236	102	39	189	171	813	774
República Dominicana.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	24	12	48	81	47	17	53	49	172	159
Venezuela	662	972	381	428	36	131	264	1.340	1.343	2.871
Total	3.557	3.173	2.168	2.891	983	845	1.797	3.049	8.505	9.958

Países	1968									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	270	162	357	616	275	338	268	250	1.170	1.366
Bolivia	64	60	39	85	17	14	29	12	149	171
Brasil	655	627	561	589	277	193	611	473	2.134	1.882
Colombia	324	234	130	165	48	34	136	121	638	554
Chile	285	211	186	442	176	91	96	197	743	941
Ecuador	111	75	80	50	27	22	37	48	255	195
México	1.236	708	403	76	43	62	260	407	1.942	1.253
Paraguay	15	12	21	14	13	15	13	7	62	48
Perú	213	342	169	257	108	51	140	214	630	864
República Dominicana.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	31	22	40	89	51	17	38	49	160	177
Venezuela	786	933	473	424	43	161	256	1.336	1.558	2.854
Total	4.020	3.386	2.459	2.807	1.078	998	1.884	3.114	9.441	10.305

Países	1969									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	346	144	483	750	366	364	381	354	1.576	1.612
Bolivia	51	61	43	104	26	17	45	16	165	198
Brasil	682	610	641	825	291	254	649	622	2.263	2.311
Colombia	313	238	135	161	74	42	164	170	686	611
Chile	349	186	228	548	217	109	113	232	907	1.075
Ecuador	95	60	66	38	35	27	46	28	242	153
México	1.298	807	407	89	52	86	321	448	2.078	1.430
Paraguay	19	10	24	14	15	17	19	10	77	51
Perú	186	301	159	287	106	57	151	220	602	865
República Dominicana.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	27	14	50	98	58	30	64	58	199	200
Venezuela	774	971	468	347	55	157	433	1.422	1.730	2.897
Total	4.140	3.402	2.704	3.261	1.295	1.160	2.386	3.580	10.525	11.403

ANEXO 5 (Continuación)

Comercio global de los países de la ALALC

(Millones de US\$)

Países	1970									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	420	159	522	827	371	365	571	434	1.884	1.785
Bolivia	49	74	31	85	27	13	54	99	161	221
Brasil	918	676	815	957	309	304	866	810	2.908	2.747
Colombia	404	265	172	185	79	54	199	235	854	739
Chile	344	177	256	677	188	152	168	276	956	1.282
Ecuador	119	81	65	39	35	20	63	79	282	219
México	1.568	839	462	81	64	93	372	393	2.466	1.406
Paraguay	15	9	18	20	16	21	15	14	64	64
Perú	199	348	163	381	106	64	151	255	619	1.048
República Dominicana										
Uruguay	30	20	59	106	74	29	70	78	233	233
Venezuela	863	1.216	461	381	69	139	387	1.468	1.780	3.204
Total	4.929	3.864	3.024	3.689	1.338	1.254	2.916	4.141	12.207	12.948

Países	1971									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	416	162	573	793	362	349	518	432	1.869	1.741
Bolivia	53	59	34	36	27	23	57	94	171	212
Brasil	1.064	760	1.107	963	248	345	1.282	836	3.701	2.904
Colombia	360	262	208	181	64	66	225	186	857	695
Chile	267	76	251	472	200	121	262	293	980	962
Ecuador	129	83	77	40	43	25	91	69	340	217
México	1.479	911	467	69	80	114	381	407	2.407	1.501
Paraguay	18	10	19	19	17	20	16	16	70	65
Perú	221	257	206	807	108	76	218	254	753	894
República Dominicana										
Uruguay	23	10	57	95	85	44	57	57	222	206
Venezuela	820	1.216	535	412	71	133	408	1.368	1.834	3.129
Total	4.850	3.806	3.534	3.392	1.305	1.316	3.515	4.012	13.204	12.526

Países	1972									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	388	192	682	938	341	473	494	338	1.905	1.941
Bolivia	44	66	50	22	48	63	31	89	173	240
Brasil	1.339	934	1.480	1.371	340	390	1.624	1.309	4.783	4.004
Colombia	339	295	212	213	80	91	228	267	859	866
Chile	161	82	267	384	201	89	312	300	941	855
Ecuador	121	113	79	62	34	37	83	134	317	346
México	1.775	1.288	576	103	119	144	466	330	2.938	1.865
Paraguay	14	13	21	36	23	17	12	20	70	86
Perú	238	308	210	280	128	74	222	284	798	946
República Dominicana										
Uruguay	19	7	43	105	70	26	55	76	187	214
Venezuela	954	1.298	640	353	85	144	474	1.360	2.153	3.155
Total	5.392	4.596	4.260	3.867	1.469	1.548	4.003	4.507	15.124	14.518

Países	1973									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	480	268	674	1.314	393	767	694	920	2.241	3.269
Bolivia	48	39	37	25	86	75	49	96	220	235
Brasil	2.004	1.212	1.931	2.297	584	495	2.481	2.285	7.000	6.199
Colombia	420	435	252	281	92	89	298	358	1.062	1.163
Chile	179	106	305	496	240	126	374	502	1.098	1.230
Ecuador	173	189	137	82	73	91	150	183	533	545
México	2.610	1.688	645	165	190	165	701	614	4.146	2.632
Paraguay	17	16	25	55	45	20	18	36	105	127
Perú	308	369	261	233	174	88	283	362	1.026	1.052
República Dominicana										
Uruguay	27	11	54	150	119	32	88	128	288	321
Venezuela	1.058	1.787	736	405	172	231	549	1.826	2.515	4.249
Total	7.324	6.030	5.057	5.503	2.168	2.179	5.685	7.310	20.234	21.022

ANEXO 5 (Conclusión)

Comercio global de los países de la ALALC

(Millones de US\$)

Países	1974									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	617	334	967	1.326	749	868	1.302	1.403	3.635	3.931
Bolivia	115	103	100	18	194	142	70	129	479	392
Brasil	3.435	1.737	3.521	2.434	829	831	6.384	2.951	14.169	7.953
Colombia	725	517	413	339	196	116	460	477	1.794	1.449
Chile	416	286	386	930	565	380	544	884	1.911	2.480
Ecuador	367	431	219	116	105	187	277	317	958	1.051
México	3.779	1.668	1.065	352	288	254	1.382	1.268	6.514	3.542
Paraguay	15	19	30	68	72	46	84	87	151	170
Perú	478	544	359	329	260	157	435	491	1.532	1.521
República Dominicana.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	36	14	82	107	166	138	234	123	518	382
Venezuela	1.806	4.680	915	830	224	406	854	4.950	3.799	10.866
Total	11.779	10.333	8.057	6.849	3.648	3.525	11.976	13.030	35.460	33.737

Países	1975									
	Estados Unidos		CEE		ALALC		Resto		Total	
	M	X	M	X	M	X	M	X	M	X
Argentina	624	193	1.019	892	880	750	1.334	1.528	3.857	3.363
Bolivia	151	89	101	17	189	150	176	171	617	427
Brasil	3.361	1.468	3.160	2.466	826	787	5.640	3.697	12.787	8.418
Colombia	707	594	426	448	136	141	388	443	1.657	1.626
Chile	587	146	325	675	553	332	411	508	1.876	1.661
Ecuador	456	464	209	126	119	171	342	243	1.126	1.004
México	4.113	1.772	1.091	264	404	261	973	562	6.581	2.859
Paraguay	22	15	38	68	76	58	49	35	185	176
Perú	854	329	647	271	335	218	651	582	2.487	1.400
República Dominicana.	453	586	83	119	36	3	197	179	769	887
Uruguay	54	25	109	124	155	89	198	118	516	356
Venezuela	2.243	3.624	1.337	875	257	373	1.075	4.388	4.912	9.260
Total	13.625	9.305	8.545	6.345	3.766	3.333	11.434	12.454	37.370	31.437

Fuente: International Monetary Fund, Direction of Trade Annual, 1966-1975. M = Importaciones FOB. X = Exportaciones.